

El Adelanto

En Salamanca, un mes. 1'25 pta
Fuera de la capital, un trimestre. 4'50

Anuncios y otros insertos, precios convencionales. No se devuelven los originales.

PAGO ANTICIPADO

Número atrasado 10 cts.

Número suelto 5 céntimos

DIARIO DE SALAMANCA

Epoca 2.^a

Lunes 24 de Abril de 1905

Año XXI.—Núm. 6.439


Primer Aniversario del Señor
Don Dimas Andrés García
 que falleció en Salamanca el 24 de Abril de 1904
 después de recibir los Auxilios Espirituales
 D. E. P.

Su desconsolada esposa doña Lorenza Martín; sus hijos doña Carolina y don Angel Andrés; hermanos don Arsenio y doña Carolina Andrés; hermanos políticos, primos y demás parientes
 Suplican a sus numerosos amigos le encomienden a Dios y le tengan presente en sus oraciones.
 Todas las misas que se celebren el día 26 del corriente, en las parroquias de San Juan de Sahagún y San Juan Bautista (vulgo Barbalos), serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dicho señor.

su solar; la excepción la constituyen aquellas que de tiempo en tiempo se asoman a mirar al caserón solariego ó á la espilla de patronato. Impresión más triste todavía causa ver en Alba de Tormes el castillo de los duques de Alba—el que denomina título tan resonante—no ya ruinoso, ni derruido, sino disperso, deshecho, arrebatado piedra por piedra, sin que resten, como testimonio de lo que el monumento pudo ser, más que el altivo torreón del Homenaje, dominando el pueblo tendido á sus pies, y á larga distancia otro torreoncillo, cuya única misión, al permanecer en pie, parece ser dar idea de la magnitud del soberbio monumento militar y nobiliarío.

Dices que la duquesa de Alba, atenta á conservar recuerdos, pisaba regular cantidad al año para cuidar y reparar el castillo, unido íntimamente á timbres tan altos de su casa, y que, fiada en esto, y queriendo en ocasión solemne alojarse en su castillo, ordenó que se le preparasen en él habitaciones. Grande fué su sorpresa, grande debió de ser su desencanto, cuando obtuvo por respuesta que en el castillo solo lechuzas y cibrabos podían morar, y que ni aún tal edificio existía, porque sus piedras habían sido arrancadas y tal vez sirviesen de umbral, de establo ó fogón de villanas cocinas, cuando no de materiales para la plaza de toros. Y es que para velar amorosamente por las reliquias del ayer, no basta el sacrificio pecuniario; es preciso ofrecer también tiempo, voluntad ver con los propios ojos, disponer con la propia inteligencia.

No era ciertamente la duquesa de Alba de las hembras frívolas que darían un torreón histórico por un trapo parisíense, y sin embargo, no pudo salvar ese magnífico recuerdo, el castillo de Alba de Tormes, en el siglo XVIII todavía admirablemente conservado, lleno de estatuas, de cuadros, de medallones, de frescos.

En Salamanca, la solidez de los monumentos—en su mayoría son de época relativamente reciente, del siglo XVII—nos ahorra el doloroso espectáculo del castillo y palacio de Alba de Tormes. No se necesitan sino asomos de cuidado para los resistentes y grandiosos edificios públicos, y un poco de inteligencia para no profanarlos. En cuanto á las casas de propiedad particular, su conservación es más difícil; desgraciadamente no existe ley que obligue á los dueños de toda joya á no derribarlas, no estropearlas, no profanarlas, no dejarlas desmoronarse. Esta ley, en España al menos, sería conveniente. No es permisible que se pierdan tesoros artísticos. Cuando veo ciudades como esta de Salamanca, que encierran arte en mayor proporción que en ninguna de Italia, piezas en la contribución que fácilmente impondríamos á los extranjeros, atrayéndoles aquí á bandadas, haciendo del modesto y costoso viaje por España, algo que compitese con los de Suiza, Italia, Holanda, Bélgica, Francia, los bordes del Rhin. España es aún hoy, maltratada, espoliada, en el abandono, un museo, un pléygo de arte. Solamente en Salamanca, la arquitectura aturde, marea de admiración. La riqueza del estilo plateresco, algo romántico muy notable, y las mejores obras decorativas de un artista español tan mal comprendido, tan atractivo como el gran Churriguera. De este mágico adornista, de este poeta fastuoso, existe en Salamanca una iglesia, una bombonera iba á decir, la de la Veracruz, si no me engaño,—soy poco amigo de consultar guías cuando tengo reciente la impresión directa—que por verla se puede hacer el camino. Es el tocador de la Reina del cielo.

Para conseguir que aquí afluyesen viajeros, sería necesario cambiar tantas cosas! La primera, los itinerarios de los ferrocarriles, que son aquí endiablados y hacen perder un tiempo precioso. Los extranjeros vienen á tiro hecho; quieren ver rápidamente el mayor número posible de cosas, y no gustan de invertir un día sentados sobre sus baules, en una estación, aguardando un enlace.

Un buen español, á quien larga residencia en América ha familiarizado con el espíritu moderno, el conde de Casa Segovia, que fué también á Salamanca, portador de los premios ganados en los Juegos florales de la Asociación patriótica de Buenos Aires por Gabriel y Galán, me hacía notar un detalle expresivo: al salir de Madrid, no se nos despachó billete sino hasta Medina y no hasta Salamanca misma, porque el tren que en Madrid debíamos tomar, unas veces en laza y otras no. Retrasos, faltas de enla-

ce, ante todo habría que evitar, para hacer de España el país más interesante de Europa, un hormiguero de turistas que van á Suiza sencillamente porque allí se viaja bien, se encuentra fácil traslado y cómodo hospedaje. Aquí los hoteles dejan que desear, generalmente; pero propenden á mejorar y reformarse y sería excelente negocio para una compañía que se fundase con capital y ánimos, dotar á España de una red de hoteles en armonía con las exigencias de nuestra época y ramificar esta institución hasta los pueblos modestos, donde, también modestamente, pero con limpieza y confortablemente, pudiesen alojarse los que habían de soltar aquí millones al año, como los sueltan en naciones menos dignas de ser visitadas, de menos causal artístico.

En esto pensaba yo, mientras recorría las calles de Salamanca, deteniéndome ante maravillas, escuchando exclamaciones, recibiendo las más reiteradas muestras de afecto y de simpatía de un pueblo donde me creí, sino desconocido, al menos forastera y extraña, y donde ya acabé por sentir que era algo propio de allí, gracias á la acogida entusiasta y demostrativa que sobrepujaba á mis esperanzas más ambiciosas.

Y para explicarme tanto honor como se me hacía, me dí á suponer que mi labor no interrumpida de ardiente patriota, de española franco, en señalar deficiencias y errores según los entiendo, y nunca perezosa en alentar á los que trabajan y velan, esperen y quieren, y no renuncian al porvenir, es lo que, de cinco ó seis años acá especialmente, me vale estas ovaciones y estos halagos, compensación de feroces ataques y rabiosas mordeduras..., que son probablemente la otra cara de mi destino literario: mucho odio, muchas simpatías..., nunca indiferencia.

EMILIA PARDO BAZAN.
(De La Ilustración Artística).

Diputación Provincial

Constituyese el sábado, á las doce de la mañana, bajo la presidencia del señor Gobernador civil y asistiendo los diputados señores González Domingo, Méndez, Villares, Luna, Carranza, Sánchez de la Peña, Pascua, Avila, Baato, Vieta, Miguel del Corral, Jiménez, Sánchez y Sánchez y Rodríguez.

Después de aprobada el acta de la última sesión celebrada, dióse lectura á la convocatoria para la celebración de las sesiones de la presente legislatura. El señor Gobernador hizo uso de la palabra á continuación, dedicando frases de cariñoso afecto á los diputados que han dejado de serlo, y que en todas ocasiones demostraron su amor á la provincia y su celo por defender los intereses que sus electores les encomendaron.

Hizo extensivos los elogios á todos los señores diputados que rigen, con administración modelo, los asilos de beneficencia de la provincia, y congratulose de que ésta merezca las alabanzas que él obrando en justicia, le prodigaba. Concluyó ofreciendo su incondicional concurso para cuanto útil y benéfico iniciara la Diputación provincial.

Contestóle en nombre de la Diputación, el señor Carranza, que agradeció las frases laudatorias pronunciadas por la primera autoridad provincial, y reiteró al señor Gobernador el respetuoso afecto de la provincia que se honra en ser gobernada por tan previsora y honrada autoridad.

Abandonó el señor Gzmán el salón de sesiones y ocupó la presidencia el señor Carranza, diputado de más edad, actuando como secretarios los señores Miguel del Corral y Avila, que son los más jóvenes.

Constituida así la mesa de edad, procedió al nombramiento de las comisiones dictaminadoras de actas, que quedaron formadas del modo siguiente:

- Comisión auxiliar**
Señores Baato, Sánchez y Sánchez y Avila.
- Comisión permanente**
Señores Villares, Miguel del Corral, Rodríguez, Giménez y Pascua.
- Suspendida la sesión por breves instantes, dióse lectura después á tres dictámenes presentados por la Comisión auxiliar en los que proponía que se admitiera al ejercicio del cargo á los diputados electos señores Miguel del Corral, Rodríguez y Pascua, cuyas actas no tenían ninguna protesta.
- Quedaron dichos dictámenes veinticuatro horas sobre la mesa para su es-

tudio y se levantó la sesión á la una de la tarde.

LA FERIA

El baratillo.—Espectáculos públicos.—En la Plaza de la Verdura.—La feria de Botijeros.—Los cinematógrafos.—Los fenómenos y la gente.

¡A real y medio la pieza! ¡Ande el baratillo! Pasen, señores adelante. Entren y admiren, los fenómenos nunca vistos en esta localidad; el hombre sin hígados, la mujer sin riñones, el hombre que ni es hombre ni mujer... Por treinta céntimos de peseta, la guerra ruso japonesa con todos sus detalles. La toma de Puerto Arturo con todos sus detalles, la entrada de Villaverde en el poder con todos sus detalles, la próxima salida del mismo, la retirada de Mazzantini con todos sus detalles y una boda entre príncipes, con todos sus detalles, ó con casi todos, y otras peluquillas de actualidad.

He aquí los anuncios á grito pelado, que en las Plazas de la Verdura y de los Bandos, se oyen desde ayer que empezó la llamada feria de Botijeros.

Los ambulantes de baratijas, trasladados junto al nuevo mercado, por reformas en el antiguo local, tratan en vano de llamar la atención de los compradores á costa de largas pruebas de resistencia en sus pulmones.

¡A real y medio la pieza!
Dos tres perras la pareja de saca corchos.

El público se llama andana y el género inamovible.

De entre toda la variedad de espectáculos de feria, son ahora como siempre los cinematógrafos los más asiduamente frecuentados. Estos nuevos Juan Palomo de las diversiones de ocasión—porque ellos se lo hacen todo; colocación de la barraca, instalación de luz, adquisición de fuerza motriz, etc.—acaban con la hucha de los chicos, y con una buena porción de pesetas de los grandes.

El artículo de fenómenos, monstruos, enanos y gigantes, es el que padece una aguda crisis mercantil.

Las gentes se van haciendo por el rodar de los años muy exópticas ó si se quiere esconfiadas y cuando se disponen á presenciar cualquiera de esas fenomenalidades, van siempre puestas en lo peor, y tras de la «mujer salvaje que solo come carne cruda», no ven más que la infeliz hambrienta que come carne cruda, como deglutiría cualquier manjar por limpio de adobo que estuviera, y tras el «hombre salvaje cogido á lazo en las Pampas», creen recordar á algún guardia del orden venido á menos.

Confesemos, sin embargo, que el fenómeno humano de la calle de Lobo-hambre, que se exhibe en la actualidad debe ser muy instructivo.

Dicen que no es hombre ni mujer. Y el dueño le llama en los programas «virtuoso fenómeno».

Pues, es claro. Pero no siendo ni una cosa ni otra, vaya una virtud.

JUAN DE BOTIJEROS.

En tercera plana

El Reglamento íntegro de la Ley del Descanso Dominical.

AL DÍA

La fiesta de los Salesianos

Ayer, á las tres y media de la tarde, los acordes de una banda de música llamaron la atención de los que paseaban por la Plaza.

La cosa era inaudita. Detrás de un carro engalanado con banderas azules, y tirado por un pequeño borriquillo, marchaban precedidos de la banda unos quinientos niños formados en dos filas.

Al compás de la música, los pequeños (de 5 á 13 años) dieron media vuelta por la Plaza, bajaron por la calle de Toro, y paso tras paso se plantaron en el baldío de la Aldehuelsa.

Renunció á describir minuciosamente lo que allí ocurrió, por no herir los sentimientos de los radicales, pero quiero dar un ligero apunte de lo que presencié.

Llegados á la Aldehuelsa, los quinientos niños se colocaron en corro alrede-

EL ADELANTO

es el diario más antiguo y de mayor circulación de la provincia

LA VIDA CONTEMPORANEA

De la abundancia del corazón habla la boca, y yo no tengo más remedio que hablar de mi viaje á Salamanca, para donde he ido el día 25, permaneciendo allí hasta el 29 del pasado mes de Marzo. El objeto de esta aventura era cerrar con un discurso la velada que aquella ciudad, tres veces insigne, consagró á la memoria de un poeta tempranamente muerto, cuando la fama empezaba á traer y llevar su armonioso nombre: José María Gabriel y Galán.

A pesar de su sencillez y claridad, apesar de su sentido popular, y de su tierra, de este poeta hay no poco que decir, pues es en su sentimiento profundo y vario, y además sincero, con sinceridad lealmente atractiva, en que se halla apacible descanso y emociones renovadoras del espíritu. En el discurso que consagró á su memoria, no agoté la materia, porque supuse que la dejarían apurada hasta sus últimos límites los oradores que me precediesen, subyugando así mis omisiones; pero la corteza le hizo ser muy breve; mi amigo el Rector de aquella Universidad, don Miguel de Unamuno, apenas deslució asunto que tan bien conocía, y en atención á ello es posible que yo vuelva á hablar de Gabriel y Galán en alguna otra ocasión, porque realmente lo merece un poeta tan sincero y real, que se nos apareció al punto en que las aves cantoras parecen haber enmudecido, en que las frondas están silenciosas, en que una generación entera de grandes lirios baja á la tumba, abriendo la marcha Zorrilla, siguiéndole Campoamor, Verdager y acaso Balart, cuando trazo estas líneas gravemente enfermo y cargado con el peso de 74 años cabales.

Fuí yo, pues, procedente de tierra tan distinta de la que dió cuna á Gabriel y Galán (el cual representa, por muchos conceptos, íntimamente, al país castellano y al de Extremadura) quien recibió el honroso cargo de resumir la expresión de un duelo que entula á dos regiones. Había tenido varias veces dispuesto el viaje á Salamanca, y dije ráse que la casualidad malignamente me lo desbarataba en lo mejor. Las dificultades de los itinerarios españoles, que imponen retrasos; los apremios de tiempo, que en mí constituyen enfermedad crónica, á la cual forzosamente me he resignado, por que me he convencido de que no tiene cura; el tropello de otros proyectos y otras excursiones se habían atravesado entre mi anhelo y la ciudad mágica. No me pesa; el aplazamiento sirvió para que viese á Salamanca en condiciones infinitamente más gratas y significativas que si sencillamente tomase mi billete, llegase allí sin ruido, y me perdiese turista ordinaria, por las monumentales calles de la que ahora he comprendido por qué se llama enfáticamente *Roma la chica*.

He dicho calles monumentales y no cometo inexactitud: Salamanca es una ciudad formada por monumentos. Tiene poco caserío, propiamente dicho (al guien preguntó, si no recuerdo mal), donde estaba el pueblo de aquellos palacios; tiene escasa edificación sin carácter, de esa que inspira tedio y predomina, por desgracia, en esta muy prosaica y antiestética edad, que todo lo uni-

forma. En cambio abundan los caserones nobles, decorados al estilo del Renacimiento español, con medallones, ó del gusto plateresco más exquisito, que también es género españolísimo, y deslumbrante y encanta con la finura y riqueza de sus detalles elegantes, primorosos. Con estas casonas monumentales, bordadas, repujadas, caladas, cinceladas, anaranjadas ya sus piedras por el artístico sol, alternan las parroquias, las catedrales los conventos, los colegios, de proporciones vastas, de majestuosas cúpulas, de imponentes portadas, de patios solitarios, con arquerías y balconadas soberbias, decreterías que piden fanales, de escusones que entonan cantos de heroísmo. Y es la misma impresión splastante de Florencia, sólo en Florencia y en Salamanca sentida: La impresión de ciudades, donde la vida del hombre debiera ser más ampliamente fuerte y gallarda, más señorial que en parte alguna; donde la hermosura de las piedras, su dignidad, imprimen el sello en los habitantes.

Pero, ¡ay! Las piedras perduran, se van los que las labraron y erigieron, y en Salamanca, del pasado, lo único que se mantiene en pie son esas piedras, en su mayor parte impávidas, desafiando hoy la indiferencia y el abandono, como desafiaron ayer la lucha armada, las vicisitudes de asedios é invasiones. Esas espléndidas piedras, de cobre forjado, de oropimente, de filigrana, de encaje rancio; esas piedras que tienen voz, á fuerza de tener belleza, es lo único que permanece del extinto poderío de la ciudad. No puede restaurarse aquella vida intensísima que en el siglo XVI animó á Salamanca, y el conservar lo mejor posible el tesoro, es ya empresa que por sí sola pide esfuerzo heroico y exigirá mucho dinero, grandes capitales invertidos en defender esa edificación única, soñada, fastuosa, original.

Lo primero que amenaza ruina en Salamanca son los palacios de las familias aristocráticas, que desertaron de su solar y residen en la Corte ó en el extranjero. No digo que materialmente se estén viniendo á tierra, aunque algunos de los más admirables se encuentran en este caso; pero los mismos á que se atiende, reparándolos, dan tristeza; están como cascara vacía, convertidos en ruinas casca de alquiler, deshonrados por inquilinos menesterosos, algunos por gitanos y mendigos. ¿Dónde van los muebles severos, los bargeños y arcones, los tapices y pinturas que decoraban estas casas? ¿Dónde las alcafitas, los damascos, los arrogantes blasonados reposteros, las platos de mesa, las camas de copete, los braseros tachonados de ébano y caoba?

Todo esto, que es arte, arte impregnado de vida, todo esto fué dispersado por el remolino que reconcentró en Madrid á la nobleza, antes localizada y residentes donde tenía arraigo; y lo que anticuarios y chamorileros no hayan liquidado entre su clientela, extranjera la mayor parte, lo que no haya parado en el Rastro, se encontrará á estas horas fuera de su marco natural, adornando en la Corte algún saloncillo, algún tocador modernista, alguna antecámara estrecha. Y el solemne brasero claveteado, y el bargeño cuyos hierros negrean sobre fondo de viejo terciopelo carmesí, y el repujado bandedón, y el tapiz de púldras figuras, se hallan tristes, lejos del palacio de anaranjada piedra y rejas historiadas y retorcidas, en el cual pasaron sus primeros días aristocráticos, serenos.

Sería inútil buscar hoy en Salamanca á las ilustres familias que tienen allí

SOLUCION BENEDICTO DE GLICERO-FOSFATO DE CAL CON CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarrhos crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencias, debilidad general, postración nerviosa, neurosténia, inpotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. Frasco, 2'50 pesetas. Depósitos: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid; en la provincia de Salamanca, farmacia del Lodo. Rodilla, Guijuelo, y la Sociedad española de Droguería General, en Santander, Bilbao, Gijón y Vigo

Elixir Estomacal de Saiz de Carlos

Lo recetan los médicos de todas las naciones; es tónico digestivo y antigástrico; cura el 98 por 100 de enfermos del estómago e intestinos, aunque sus dolencias sean de más de 30 años de antigüedad y hayan fracasado todos los demás medicamentos. CURA el dolor de estómago, las acedías, aguas de boca, vómitos, la indigestión, las dispepsias, estreñimiento, diarreas y disentería, dilatación del estómago, úlcera del estómago, neurastenia gástrica,

hipercloridria, anemia y clorosis con dispepsia; las CURA porque aumenta el apetito, auxilia la acción digestiva, el enfermo come más, digiere mejor y hay mayor asimilación y nutrición completa. CURA el mareo del mar. Una comida abundante se digiere sin dificultad con una cucharada de Elixir de Saiz de Carlos, de agradable sabor, inofensivo lo mismo para el enfermo que para el que está sano, pudiéndose tomar a la vez que las aguas minero-

medicinales y en sustitución de ellas y de los licores de mesa. Es de éxito seguro en las diarreas de los niños. No sólo CURA, sino que obra como preventivo, impidiendo con su uso las enfermedades del tubo digestivo. Once años de éxitos constantes. Exíjase en las etiquetas de las botellas la palabra STOMALIX, marca de fábrica registrada.—De venta, Serrano, 30, farmacia, Madrid, y principales de Europa y América.

IMPRESA, LIBRERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO
DE
FRANCISCO NUÑEZ
RUA 25 Y RAMOS DEL MANZANO 42

Modelación completa para Ayuntamientos y Juzgados

Periódicos, folletos, facturas, carnets, recordatorios, esquelas de defunción, recibos cheques, papeles comerciales, obras científicas, novelas, libros de texto y cuanto se refiere a librería e imprenta.
Postales de Salamanca y novedad.

IMPRESAS DE TODAS CLASES
CASA LA MAS ANTIGUA DE ESTA CIUDAD
RUA 25 Y RAMOS DEL MANZANO 42

PLAZA MAYOR, 47, SALAMANCA.—Casa fundada el año 1874

Gran Comercio del Precio Fijo

DE
Sebastián Rodríguez y Compañía

Participamos a nuestra clientela que ya hemos recibido extensas colecciones de toda clase de tejidos de seda, lana, hilo y algodón, tanto en artículos de señora como de caballero.

Bisutería, quincalla, abanicos, sombrillas, bastones, perfumería, cordeles y géneros de punto.

Inmenso surtido de lanas, satines, céfiros, batistas y percales desde 30 céntimos el metro.

Paños y sus similares, artículos de viaje, armas y efectos de caza.

Camisería y Sastrería.
Trajes á la medida desde 30 pesetas en adelante

LICEO ESCOLAR

Director: DON PEDRO GONZALEZ GARCIA, Doctor en Filosofía y Letras y Abogado, Plazuela de los Bandos, número 5, Salamanca.

Alumnos internos, medio pensionistas y externos de Facultad, Instituto e ingreso en la segunda enseñanza.

Salón de estudio vigilado por el Director y Profesores. — Pídanse reglamentos.

FUNERARIA de M. RODRIGUEZ

28, PLAZA DEL CORRILLO, 28

La casa más antigua de Salamanca

Este establecimiento acaba de recibir un gran surtido en elegantes y suntuosas coronas fúnebres, del reino y del extranjero, de todas clases y precios.

Coches de lujo con dos, cuatro, seis y ocho caballos, de primera, segunda y tercera, desde DIEZ pesetas en adelante.

Elegantes cajas construidas á todas las medidas, de terciopelo, veludillo, paño e indiana.

Esta casa se encarga de practicar todas las diligencias para los funerales.

Se advierte al público que los dependientes de este establecimiento no se presentan en ninguna casa mortuoria hasta que no sean avisados. Esta casa facilita elegantes andas imperiales á todo el que compre la caja, por sencilla y económica que sea.

Primer establecimiento en féretros de madera incorruptible.

Servicio permanente día y noche.

Recomendamos al público vea las tarifas de este establecimiento

MANUEL RODRIGUEZ—SALAMANCA

Afina pianos y construye toda clase de instrumentos de cuerda.

Artículos de viaje y caza.—15, San Pablo, 15
Manuel Cárdenas—Sillero y Guarnicionero
SALAMANCA

Monturas y bridas de todas clases y formas. Bocados, espuelas, estribos, fustas y látigos.

Gran surtido en cepillería, gamuzas, esponjas y plumeros.

Miletas de todas clases y precios. Sacos, cámbas para colegio, neceseres de viaje, portapés y portamantas.

Baules mímbr, cajas superiores de varias clases para viaje, almohadas de goma y cestas para merienda.

Cinturones de todas clases y precios.

Frascos y mermeceras de aluminio. Cubiertos y vasos para campo y viaje.

Collares de todas clases para perros

Cinturones, canana, estuches para escopetas. Reclamos de todas clases y bocinas para caza. Fundas para revólveres.

Guantes en varias clases, superiores para caza y montar.

Pajinas de todas clases y formas, alpargatas, botinas en lona y estezado para caza. Clases superiores.

Zapatos andaluces, mosqueros de todas clases para bridas de montar. Abridores sevillanos.

Especialidad en guarniciones hechas para toda clase de arrujes, troncos y limoneras de todas clases y precios.

15—SAN PABLO—15

LA INSTRUCCION

Colegio de 1.ª enseñanza elemental y superior

Preparación completa para el ingreso en el Instituto y Normales.

Clase especial de Caligrafía.

Calle del Prior, 20.

Director: DON FRANCISCO MARTIN MESONERO. 30—19

GAL Petróleo GAL

Lo MEJOR PARA EL PELO

Prudencio Santos Benito

P. Mayor, 18.—Salamanca

PIANOS Y ARMONIUMS

de las más acreditadas marcas Nacionales y Extranjeras

Violines franceses, mandolinas napolitanas y toda clase de accesorios para los mismos.

Gran surtido de musiqueros, sillas, taburetes, cubre-teclados, atriles, etc., etc.

Ventas al contado y á plazos.

Partition pinet, utilísimo aparato para aprender á afinar pianos.

Música baratísima.

Calle de Zamora, 24

Esta casa se encarga de facilitar cuanto se desee referente á música é instrumentos, á precios de catálogo, garantizando su autenticidad y respondiendo de todo lo que se adquiera en la misma.

AGUAS DE VILLAZA

MINERO MEDICINALES-NATURALES-BICARBONATADAS-SODICO LITINICAS

Contienen más ácido carbónico que la generalidad de las aguas medicinales y la sustitución del bicarbonato de estronciana existente en algunas, por el bicarbonato de litina, hacen á las de Villaza mucho más eficaces para combatir la litiasis úrica.

Es un verdadero específico para las afecciones del APARATO DIGESTIVO, como dispepsias, gastralgias, etc., etc.

Y, finalmente, tienen la notable propiedad, probadísima, de NO DEBILITAR AL ENFERMO, pudiendo por consiguiente, usarse indefinidamente.

Como aguas de mesa son agradabilísimas.

De venta en todas las droguerías y farmacias.

Depósito exclusivo para España: TOMAS DE ZUBIRIA y COMPAÑIA.—BILBAO

CURA P IMAVERAL DE LA SANGRE

FERRO QUINA BISLERI

¿Quereis la Salud? El que suscribe, Catedrático de esta Facultad de Medicina y Académico de la Real de Medicina y Cirugía, etc. Certifica: que el FERRO QUINABISLERI es un excelente tónico reconstituyente, compue to de quina y hierro, ambos, que en una experiencia secular ha consagrado como medicamentos de primera fuerza.

En la debilidad general y en el empobrecimiento de la sangre, y por exceso de trabajo, ya por convalecencia, ya por enfermedades que desgastan, el FERRO QUINA BISLERI me ha producido resultados prontos y eficaces: gracias además al paladar, constituye un vino de condiciones inmejorables.

Barcelona 12 Febrero 1904.—Andrés Martínez Vargas.

De venta en todas las buenas farmacias y droguerías.

Representante: ALFREDO ROLANDO.—Bajada San Miguel, 1, Barcelona.

Santiago y Maeso

GRAN—FABRICA—DE—JABONES

Paseo de la Estación, 5.—Salamanca

Tal ha sido el éxito alcanzado por los jabones que produce esta fábrica, que ha duplicado su producción.

Que nuestros jabones se consideran como los mejores, lo prueba la continua demanda que de ellos se hace por todos los almacenes de la provincia.

Sentado, esto, solo nos resta rogar al público se digne visitar nuestra fábrica para cerciorarse de la calidad de los jabones.

Pídanse en todas las tiendas de ultramarinos.

TESORO

Lo constituye, y muy valioso para los que padecen tercianas y demás formas de paludismo, el específico SIN RIVAL de E. Mora.

Tan cierto estoy de lo que arriba afirmo, que devolveré el importe del específico á todo el que demuestre en debida forma haberlo usado con indicación precisa y no haber obtenido resulta lo favorable.

Caja de 40 píldoras, DOS pesetas.

Único depósito para la venta de píldoras febrífugas de E. Mora: almacén de drogas de Ignacio Santiago Fuentes, Corriillo, 22 Salamanca.

Especialidades Farmacéuticas granuladas de

F. SANCHEZ BENITO

Farmacia: Platerías, Mayor, 46, Madrid

Kola, Glicerofosfato de cal y citrato de magnesia efervescent, granulados.

De venta: Farmacia del doctor Hoyos, Salamanca.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de seguros reunidos



Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal 41 años de existencia Seguros sobre la vida Seguros contra incendios Subdirector en Salamanca, don Segundo Hernández Iglesias.

Bicicleta.—Se vende una bicicleta en buen uso. Del precio y condiciones informarán en la imprenta de este periódico.

Imprenta y Librería de Francisco Nuñez Izquierdo Sala de ana

REGLAMENTO

para la aplicación de la ley de 1.º de Marzo de 1904, sobre el descanso en domingo

CAPITULO PRIMERO

De la prohibición del trabajo en domingo, y clases que comprende

Artículo 1.º Conforme a lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 1.º de Marzo de 1904, queda prohibido en domingo el trabajo material por cuenta ajena, y el que se efectúe con publicidad por cuenta propia en fábricas, talleres, almacenes, tiendas, comercios fijos ó ambulantes, minas, canteras, puertos, transportes, explotaciones de obras públicas, construcciones, reparaciones, demoliciones, faenas agrícolas ó forestales, establecimientos ó servicios dependientes del Estado, la provincia ó el municipio, y demás ocupaciones análogas á las mencionadas, sin más excepciones que las expresadas en la ley y en este reglamento.

En esta prohibición se consideran incluidas las agencias y empresas periodísticas

Art. 2.º Se entiende por trabajo material todo empleo de la actividad humana en que predomina el ejercicio de las facultades físicas.

Art. 3.º A los efectos del descanso, se entiende que es trabajo por cuenta ajena el que se realiza por orden de un tercero, sin más beneficio para el que lo ejecuta que el jornal que recibe, y que el trabajo por cuenta propia se efectúa con publicidad cuando tiene lugar en la vía pública ó puede observarse desde ella.

Art. 4.º No se hallan comprendidos en la prohibición expresada en el artículo 1.º de la ley:

- El servicio doméstico.
Los espectáculos públicos de todas clases.
Los trabajos profesionales, intelectuales ó artísticos y sus auxiliares inmediatos.
Los de ganadería y guardería rurales.

- Las Bibliotecas, Museos, Academias y demás Centros de instrucción.
Los Casinos, Circulos, billares y demás lugares de recreo.
Las Sociedades obreras Cooperativas de consumos que sólo expendan para sus asociados.

Las prácticas de taller en las escuelas de Artes ó Industrias, y cualquier trabajo análogo que, aunque material, tenga por fin la enseñanza.

Art. 5.º Todos los almacenes, fábricas, talleres y establecimientos comerciales ó industriales comprendidos en la prohibición del trabajo, que no se hallen expresamente exceptuados del descanso, permanecerán cerrados durante todo el día del domingo.

Art. 6.º Los establecimientos que han de permanecer cerrados todo ó parte del día del domingo, y que no tengan más ventilación que la de la puerta, si en ellos habita el industrial ó comerciante, su familia ó dependientes, podrán tener aquella entreabierta, con un cartel en letra gruesa que anuncie al público que no se vende.

En los locales en donde existan artículos permitidos y prohibidos se fijará también un cartel anunciando cuáles son de venta permitida, sin perjuicio de que los Alcaldes adopten las medidas necesarias para que unos y otros lleguen á venderse en locales distintos.

CAPITULO II

De las excepciones del descanso en domingo

Art. 7.º Se exceptúan de la prohibición del trabajo en domingo, conforme al párrafo 1.º del art. 2.º de la ley:

1.º Los trabajos que no sean susceptibles de interrupción, ya por el índole de las necesidades que satisfacen, ya por razones que determinan un grave perjuicio al interés público ó á la misma industria, á saber:

- A. Las comunicaciones terrestres por ferrocarril, tranvías y carruajes de servicio público, así como las reparaciones que exijan en su material fijo ó móvil y el estado de las líneas recorridas.
B. Las comunicaciones fluviales y marítimas y las reparaciones previstas en el caso anterior.
C. Las líneas telefónicas y las reparaciones que sean indispensables para su funcionamiento.
D. La vigilancia y policía de caminos, canales, acequias y pantanos, y conservación y reparación de los mismos en caso de perentoriedad.
E. Los arsenales civiles, los diques y los talleres de reparación de buques.
F. Las fábricas productoras de gas ó de fluido eléctrico para alumbrado ó aprovechamiento de energía.
G. Las industrias que tienen por objeto alquilar medios de locomoción.
H. Los establecimientos destinados á la venta al por menor de artículos de comer, beber y arder.

En esta excepción no se comprenden las tabernas.

A este efecto se entiende por taberna toda tienda, casa pública ó establecimiento donde se vende al por menor principalmente vino ó cualquier otra bebida alcohólica, aunque por excep-

ción se expendan artículos de comer ó de otra especie, y por casa de comidas la que principalmente se dedica á servir comida y no expende más bebida que la que comiendo se consume.

Las autoridades cuidarán, por medio de la oportuna inspección, de que no se disfracen tiendas de bebidas ó tabernas combinadas en el mismo local con las casas de comidas ó con las tiendas de ultramarinos.

Sin embargo de lo dispuesto en los párrafos anteriores, los Alcaldes, de acuerdo con las Juntas locales de Reformas sociales, podrán, en las poblaciones de menos de 10.000 almas, autorizar la apertura de las tabernas en domingo, y por el número de horas que estimen oportuno, cuando así lo aconsejen la índole del establecimiento y las circunstancias de la localidad.

I. Los establecimientos cuyo trabajo tenga por objeto el aseo, limpieza ó higiene.

J. Las fotografías.

L. La venta de flores, frutas y verduras.

LL. Los transportes de alimentos á domicilio.

M. Las droguerías al por menor, siempre que no expendan más que los artículos de su especial comercio.

N. Los vendedores ambulantes, entendiéndose por tales, aquellos que, sin ocupar un espacio determinado y fijo de terreno en la vía pública, expendan las mercancías que puedan transportar por sí mismos ó utilizando animales de carga ó vehículos de mano.

O. Las farmacias y los bazares de objetos quirúrgicos y ortopédicos.

P. Las Empresas de servicios fúnebres.

Q. La venta de artículos de comer ó beber en los locales donde se celebren los espectáculos públicos.

R. La venta y distribución de periódicos y revistas, y los kioscos dedicados exclusivamente á dicha venta en cualquier paraje.

S. Las expendidurias de la Compañía Arrendataria de Tabacos y del Timbre del Estado, en locales independientes de todo otro comercio.

T. Las Cajas de Ahorros y Montes de Piedad.

U. La expedición, carga y descarga de mercancías, así como los trabajos de salvamento y su preparación por las Sociedades ó particulares.

2.º Los trabajos que no son susceptibles de interrupción por motivos de carácter técnico, á saber:

A. Las industrias, cuya primera materia trabajada pueda producir su alteración espontánea de no someterla á tratamiento inmediatamente después de su extracción, ó por tratarse de primeras materias que tienen un plazo limitado de tiempo para su aprovechamiento.

B. Las que reclaman la aplicación continuada de un agente como, por ejemplo, el calor durante un período mayor de veinticuatro horas.

C. Las que exijan energía mecánica, cuyo productor sea un motor de viento, hidráulico ó eléctrico, siempre que éste sea puesto en función por la acción del agua ó sea esta misma utilizada directamente.

D. Las que, por el índole de las operaciones á que se someten las primeras materias requieran para su desarrollo y terminación plazos mayores de veinticuatro horas.

E. Los trabajos preparatorios que para el ejercicio de las industrias sean indispensable hacer con un día de antelación.

F. Los servicios de interés especial que puedan afectar la seguridad personal de los obreros ó la general de las explotaciones.

Se hallan comprendidas en las disposiciones que preceden las fábricas de hielo, las de cervezas, las de harinas, las de extractos y las de conservas vegetales.

También lo están las operaciones necesarias en las minas para la reparación y limpieza de máquinas, frenos, cables y planos inclinados; las de desagüe, saneamiento y ventilación de pozos y galerías; las de reparación en los hundimientos las de conservación de todo el material de saneamiento, y las de transporte mineral, cuando el agente motor en el cable sea hidráulico ó eléctrico.

Podrá concederse también excepción temporal del descanso en domingo á las industrias que por sus condiciones especiales ó por causas fortuitas no puedan prosperar si son comprendidas en el régimen común. En este caso, con informe del Instituto de Reformas Sociales, resolverá el gobierno lo que estime más justo.

Art. 8.º Se exceptúan además, de la prohibición del trabajo, conforme al párrafo 2.º del artículo 2.º de la ley, los trabajos de reparación ó limpieza, para no interrumpir con ellos las faenas de la semana en establecimientos industriales; entendiéndose que solo se consideran indispensables para este efecto los trabajos de limpieza y reparación que, de no realizarse en domingo, impidan la continuación de las operaciones de las industrias ó produzcan grave entorpecimiento ó perjuicio á las mismas.

No se reconocerá excepción alguna por este concepto á los establecimientos puramente comerciales.

Art. 9.º Se exceptúan igualmente de

la prohibición, conforme al párrafo 3.º del art. 2.º de la ley, los trabajos que sean eventualmente perentorios:

1.º Por inminencia de daño, á saber:

Los servicios destinados á combatir las plagas del campo.
Las demoliciones y reparaciones de carácter urgente.
Las operaciones de dragado en los puertos, de idéntico carácter.

2.º Por accidentes naturales ó por circunstancias transitorias que sean menester aprovechar, á saber:

Las faenas agrícolas, de riego y forestales, en las épocas en que son indispensables para la siembra, plantación y cultivo, así como para la vendimia, recolección, trilla, acarreo, almacenaje y demás análogas, y todas las que se ejecuten por el dueño ó arrendatario del suelo.

Las faenas también agrícolas de cualquier otra clase, cuando accidentes naturales, como lluvias, nieves etc., hayan hecho forzoso el descanso en otro día de la semana.

Las faenas agrícolas ó industriales que no puedan realizarse más que en épocas determinadas del año.

La asistencia y herraje del ganado.
Las industrias de pesca y de conserva de pescado.

Los mercados, las ferias y romerías, en los sitios, días y horas en que por tradición costumbre se celebren ó en adelante se autoricen por el Gobierno; pudiendo permanecer abiertos los comercios de la localidad donde los mercados y las ferias ó romerías tengan lugar el tiempo que aquellos duren. También podrán establecerse puestos de comidas y bebidas en dichos sitios.

CAPITULO III

Regulación y duración del descanso en domingo

Art. 10. El domingo empieza á contarse desde las doce de la noche del sábado y termina á igual hora del día siguiente; siendo, en consecuencia, de veinticuatro horas la duración del descanso. Podrá, sin embargo, contarse en otra forma, que sustancialmente no altere dicha duración, cuando las necesidades especiales de ciertas industrias no admitan, sin grave daño de las mismas, aquel cómputo.

Estos casos serán resueltos por el Ministro de la Gobernación, oyendo al Instituto de Reformas sociales.

Art. 11. En las explotaciones ó industrias que exigen trabajo continuo día y noche, el relevo de las cuadrillas se hará á las horas que sea costumbre, y á esas mismas horas empezará y concluirá el descanso de los obreros á quienes correspondan.

Art. 12. Conforme al art. 3.º de la ley, carecerá de fuerza civil de obligar toda estipulación contraria á las prohibiciones de trabajo establecidas por la misma ley y por este reglamento, aunque el pacto haya precedido á su promulgación.

Art. 13. Para que se reputen legítimamente adoptados los acuerdos de gremios y asociaciones á que se refiere el artículo 4.º de la ley, al objeto de normalizar y ampliar el descanso, con tal que no entorpezcan ó perturben el trabajo ni el descanso de otros operarios, según el sistema de cada industria, será preciso que los estatutos ó reglamentos por que se rijan los dichos gremios ó asociaciones se hallen aprobados y autorizados en la forma prevenida por las disposiciones legales vigentes.

Art. 14. Se entenderá que dichos acuerdos entorpecen ó perturban el trabajo ó el descanso de otros operarios siempre que así resulte de la comprobación que se haga por los funcionarios de la Inspección del Instituto de Reformas Sociales, en vista de las reclamaciones que se presenten.

En tales casos, el funcionario de la inspección formulará su dictamen por escrito, el cual elevará con el suyo el Gobernador al Ministro de la Gobernación quien podrá anular los acuerdos referidos.

Art. 15. Las Asociaciones obreras gremiales legalmente constituidas tendrán la facultad de pactar con los patronos, parcial ó colectivamente, en las industrias no exceptuadas, las condiciones del descanso, siempre que éste no sea de menos de veinticuatro horas no interrumpidas, por semana, que alternen los obreros en la fiesta dominical y que el obrero cobre su diaria retribución.

Art. 16. En los casos comprendidos en el art. 9.º de este reglamento será preciso el permiso del Alcalde.

El permiso concedido á un industrial, agricultor, dueño ó arrendatario de fincas, se entenderá concedido también á todos los agricultores ó industriales del término municipal, y á todos los dueños ó arrendatarios de fincas situadas en el mismo, sean ó no vecinas. En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del Alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso, sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común; serán gratuitos y no podrán ser objeto de impuesto ni arbitrio de ningún género.

Art. 17. Conforme á lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 1.º de la ley, los obreros que se empleen en trabajos continuos ó eventuales permitidos en domingo por excepción, serán los estrictamente necesarios, y trabajarán tan sólo durante las horas indispensables para salvar el motivo de la excepción.

Ambos requisitos se determinarán con arreglo á las exigencias de cada industria ó servicio, sobre lo cual, y en caso de reclamación, informarán los funcionarios de la inspección del Instituto de Reformas sociales, y resolverán los Alcaldes.

Dichos obreros no podrán ser empleados por toda la jornada dos domingos consecutivos.

Art. 18. La jornada entera que cada uno de ellos hubiere trabajado en domingo lo será retribuida durante la semana, á cuyo fin descansará otro día completo ó dos medios días, según acuerdo con los patronos, mediante turno rigurosamente establecido en la industria ó servicio de que se trata.

Cuando no se trabaje sino durante algunas horas en domingo, sin llegar á una jornada entera, se retribuirán en la semana al operario sólo las horas que hubiese trabajado.

Art. 19. Con objeto de conceder al operario á quien no correspondía descansar en domingo ó día festivo el tiempo necesario para el cumplimiento de sus deberes religiosos, según dispone el párrafo 4.º del art. 1.º de la ley, en cada explotación, servicio ó industria se establecerán los turnos necesarios, á fin de que todos los obreros puedan asistir sin coste alguno á aquellos actos durante el tiempo que se celebren, no siendo el que se les conceda menor de una hora, y por este concepto no se les hará descuento alguno de trabajo ni de jornal.

Art. 20. Los trabajos comprendidos en los apartados H, I y M del grupo 1.º del art. 7.º de este reglamento cesarán á las doce de la mañana del domingo; cesará á esta hora todos los locales destinados á las operaciones ó explotaciones respectivas, con las salvedades siguientes:

Las fondas, cafés, restaurantes, casas de comidas, hosterías y los despachos de pan, leche, refrescos y pescado, podrán permanecer abiertos todo el día del domingo.

Las tahonas se cerrarán á las siete de la mañana.

Las pastelerías, confiterías y reposterías podrán fabricar sólo hasta las once y vender durante todo el día sólo los artículos de su especial fabricación.

Las casas de baños podrán permanecer abiertas todo el día.

Art. 21. Los Alcaldes, de acuerdo con las Juntas locales de Reformas sociales, podrán fijar horas de trabajo distintas á las marcadas en el artículo anterior cuando las necesidades de la localidad, las necesidades de la misma ó otras circunstancias, lo aconsejen.

Art. 22. Todas las dudas ó cuestiones que surjan con motivo de la aplicación de la ley y de este reglamento á casos concretos serán resueltas por los Alcaldes de los Municipios respectivos, oyendo á la Junta de Reformas sociales.

Cuando las dudas ó cuestiones afecten á trabajos que hayan de ejecutarse en más de un término municipal, si todos fuesen de una misma provincia, la resolución corresponde al Gobernador, con audiencia de la Junta provincial de Reformas sociales; y si afectan á más de una provincia serán resueltas por el Ministro de la Gobernación, previo informe del Instituto de Reformas sociales.

Art. 23. Los Ayuntamientos y Juntas locales de Reformas sociales procurarán crear, en los pueblos en que no los haya, Museos, Bibliotecas y salas de lectura, donde las obreras puedan invertir las horas del descanso.

CAPITULO IV

Infracciones del descanso y su corrección

Las infracciones de la ley y de este reglamento se presumirán imputables al patrono, salvo prueba en contrario, en el trabajo por cuenta ajena, y serán castigadas con multa de una á 25 pesetas cuando sean individuales; con multa de 25 á 250 pesetas cuando no exceda de 10 el número de operarios que hayan trabajado, y si fueren más, con multa equivalente al total de los jornales devengados en domingo de manera ilegítima.

La primera reincidencia, dentro del plazo de un año, será castigada con represión pública y multa de 250 pesetas, y las ulteriores reincidencias, dentro de dicho plazo, con multa que podrá ascender hasta el duplo de los jornales devengados contra ley.

El que trabaje por cuenta propia y con publicidad será castigado con multa de una á 25 pesetas, y con la de 50 en caso de reincidencia.

Art. 25. Cuando se pruebe que la falta ó infracción no es imputable al patrono, se impondrá una multa ó corrección á las personas que resulten culpables en el expediente que al efecto se instruirá, en el que serán oídos aquellos á quienes la corrección haya de ser aplicada.

Art. 26. Conocerán de dichas infracciones ó faltas los Alcaldes, quienes instruirán los expedientes oportunos y dictarán los acuerdos ó resoluciones que

procedan, previo informe de la Junta local de Reformas sociales.

Art. 27. Para hacer efectivas las multas se empleará el procedimiento que determina el artículo 77 de la ley municipal.

Art. 28. El importe de las multas se destinará á fines benéficos y de socorro para la clase obrera.

El pago de las multas se verificará en un papel especial que se creará al efecto y cuyo producto anual quedará á disposición del Ministro de la Gobernación, quien, oyendo al Instituto de Reformas sociales, determinará su inversión exclusivamente en los expresados fines.

Art. 29. Será pública la acción para corregir ó castigar dichas infracciones.

CAPITULO V

De las apelaciones y recursos

Art. 30. Todas las providencias ó acuerdos que dicten los Alcaldes en cuanto se refiere al descanso y sus excepciones, así como á la imposición de multas y correcciones, son apelables por quien se considere agraviado para ante el Gobernador de la provincia, cuya autoridad las revocará ó confirmará, oyendo á la Junta provincial de Reformas sociales.

Dichas apelaciones se interpondrán en el plazo de cinco días, á partir de la notificación del acuerdo apelado, y el Gobernador dictará su resolución en el término de diez días, á contar del que el recurso tenga entrada en el Gobierno civil.

Art. 31. Contra todas las providencias ó acuerdos de los Gobernadores podrán los interesados interponer recurso de alzada para ante el Ministro de la Gobernación en el plazo de ocho días, á contar desde la notificación sin perjuicio de que se ejecuten aquellas resoluciones.

Estos recursos serán presentados en el Gobierno civil, bajo recibo al interesado, y el Gobernador les dará curso en el mismo día ó al siguiente de la presentación, remitiendo todo el expediente al ministerio, sin más informes ni trámites.

Art. 32. El Ministro de la Gobernación dictará la resolución definitiva, oyendo al Instituto de Reformas sociales y á las corporaciones ó centros que estime conveniente.

Artículos adicionales

1.º Al trabajo de las mujeres y niños menores de 18 años que se efectúe en domingo se aplicará la compensación del descanso en otro día de la semana en la forma que queda expresada para los demás obreros.

2.º El Gobierno dictará las disposiciones oportunas con relación á los servicios del Estado, provinciales y municipales, á fin de que los funcionarios de los mismos disfruten de los beneficios concedidos por la ley de 1.º de Marzo de 1904.

3.º El Gobierno resolverá las dudas á que dé lugar la interpretación y aplicación de la ley y de este reglamento, oyendo al Instituto de Reformas sociales en pleno y demás corporaciones que estime conveniente.

4.º El papel especial de multas á que se refiere el art. 28 de este reglamento se creará antes del 1.º de Enero de 1906. Mientras tanto se satisfarán en papel de pagos al Estado, llevándose cuenta por el Instituto de Reformas sociales para la liquidación correspondiente en su día con la Hacienda pública.

Aprobado por S. M.—GONZÁLEZ BESADA.

Academia de CALIGRAFIA MODERNITAS Y TENDURIA DE LIBROS. Horas de clase: De una á dos de la tarde, para los jóvenes, y de cinco á seis para señoritas (est. grafiá). Calle de la Rúa, 33, principal. Queda también desde esta fecha abierta la matrícula en el grado especial, denominado Tenduria y Caligrafía del colegio graduado de niños (frente á las Claras), para los niños que de 10 á 15 años, mediante el módico honorario de CINCO pesetas mensuales, deseen adquirir, además de los conocimientos superiores de primera enseñanza, los especiales de Tenduria y Caligrafía, cuyo primer curso dará principio el 1.º de Mayo. El crédito que goza esta Academia, lo evidencian los trabajos de los alumnos expuestos en vario escaparates de la Plaza Mayor, y que el público ha podido apreciar en distintas ocasiones. El Director de ambos centros: Don Angel Grande. 30-3

Se venden las casas señaladas con los números 4 y 6 de la calle de Arriba. Condiciones de venta, plaza de San Juan de Barbaños, núm. 9. 15-15

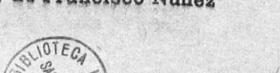
Se venden dos mesas de billar y accesorios correspondientes, todo en buenas condiciones. Del precio informarán en la calle del Conde de Romanones, número 8. 39-4

Arriendo de pastos para cuarenta reses de ganado vacuno de primavera y verano, y para 600 cabezas de ganado lanar de espiigadero, en la dehesa de la Ventosa (Peñataranda).—Para tratar, con Ramón García, en Cordero villar. 15-6

Se venden dos silleros de seda, tallados, á 25 duros una, y una porción de muebles, todos muy baratos.—San Pablo, núm. 21, daren razón.

Tierras de labor.—Se venden, de dieciocho á diecinueve hectáreas, en Carpio de Bernardo.—Informar don Juan José Cerabias, en esta ciudad, afueras de Sancti Spiritus (almacén de maderas de Flores y Compañía). 10-5

Imp. y Lib. de Francisco Núñez



dor de la banda, que ejecutó una bonita marcha, terminada la cual, el director de los Salesianos (un cura) rezó con marcado acento italiano un Ave María, y después...

El director de los Salesianos, acompañado de algunos jóvenes, fué repartiendo á cada chico un pedazo de pan y otro de queso.

Los chicos cogían la merienda llenos de alegría, y después (¡inconscientes!) se ponían á comer con hambre infantil, sin percatarse de que aquel pan y aquel queso no les costaba nada, y que se lo daban los mismos que les instruyen y educan también sin llevarles un céntimo.

¡Cosas de la clergalla, increíbles en los tiempos de progreso en que vivimos!

Aunque he renunciado á dibujar el cuadro con todo detalle, hubo una escena de la que no quiero prescindir, porque me parece extraordinariamente significativa.

Una vendedora de cacahuets habfa llegado hasta la Aldehueta, detrás de los chicos, imaginando, con seguro acierto, que podría despachar su mercancía.

Algunos de los muchachos fueron sacando sus perrillas, con las que compraban cacahuets, pero quedaban otros niños que no tenían perras y no podían comer la golosina codiciada á juzgar por los ojos con que las miraban.

Algunos alumnos del Colegio de Calatrava, que se habían acercado sin que nadie les llamara, se fijaron en los chicos que no comían cacahuets, y compraron á la vendedora todos los que tenía y se los entregaron al director para que los repartiera entre los chiquillos.

¡Nueva prueba de la inconsciencia de la infancia!

El pan, el queso y las naranjas con que obsequiaban los Salesianos, como ya se esperaban, se habían venido saboreando por el camino.

¡Los cacahuets! Los cacahuets tenían el sabrosísimo sabor de lo inesperado y fueron recibidos por los chicos con un inmenso júbilo.

Después de los cacahuets, repartieron naranjas á los chicos, y con esto terminó la merienda.

¿Puede darse algo más significativo, algo que mejor pinte el estado de nuestros costumbres?

Quizá la pluma de un Dickens, de un Amicis, ó de un Pérez Galdós, hubiera adulerado el cuadro y hasta hubiera prorrumpido en aplausos, ensalzando la conducta de estos Salesianos que diariamente reciben en su casa centenares de chicos á los que no sólo instruyen sino que los tienen allí recogidos todo el día, entreteniéndolos con sencillos juegos.

Todo esto puede permitirse al literato eminente que trata de sacar de la vida provechosas lecciones para mejorarla educando los sentimientos de sus lectores.

Yo, modesto cronista de lo que el azar me muestra, me limito á dar cuenta de lo que he visto dejando al lector que haga los mil comentarios que el hecho le sugiera.

FERNANDO FELIPE.

BOLETIN DEL DIA

En el Casino del Pasaj

En el elegante y espacioso salón de este Circolo, celebróse anoche un animado y brillante baile, que se vió sumamente concurrido.

El elemento joven pasó agradablemente algunas horas, rindiendo culto fervoroso á Terpsicore.

Entre las señoritas que concurrieron recordamos á las de Segovia, Revilla (C. y M.), Soler (A.), Rollán (R.), San Miguel (P. y C.), Villamil, García, Pedraz (G.), Crespo, Martín (C. y M.), Pérez, (E.), Pedraza, Chapado, Redondo, Bermejo, Herrera (T. y G.), Rodríguez Ramos, González (C. y A.), Tajadura, Valero, Arambarri, Rodríguez (M. y B.), y otras muchas que sentimos no recordar.

La agradable velada terminó muy entrada la noche.

De la Audiencia

SEÑALAMIENTOS

Día 25.—Sección primera

Causa del Juzgado de esta capital, en la que figuran procesados Esteban Martín y tres más, por el delito contra la salud pública. Ponente el señor Buján, abogado el señor Sánchez y procurador el señor Corona.

Día 25.—Sección segunda

Se verá la seguida en el Juzgado de Penaranda, por hurto, contra Lucio González. Ponente el señor Santiago, abogado el señor Gándara y procurador el señor Merino.

A continuación otra que procede del Juzgado de Béjar por lesiones, contra Francisco Gutiérrez. Ponente el señor Pascual, abogado el señor Aranzana y procurador el señor Polo.

Los que nacen y los que mueren

Facimientos

Manuel Avila Santiago.

Defunciones

Jaime Etreros Iglesias.

Cultos para mañana

Catedral.—Desde las siete misas en la capilla de San Antonio.

ESPECTACULOS

Teatro del Liceo

La compañía que dirige el señor Balmana recomenzó anoche sus faenas en el lindo teatro de la calle del Doctor Riesco, poniendo en escena la comedia en dos actos La Cizaña y el juguete cómico en un acto Las Codornices.

Es La Cizaña un trozo de la vida real observado con profunda atención por el señor Linares Rivas y trasladado á la escena, embellecido con las galas de lengua y con el derroche de ingenio que caracterizan á tan distinguido autor.

Una señora distinguida y rica se arruina y enseña á dos hijas que tiene á luchar honradamente por la vida dando lecciones de piano y de inglés.

De sus antiguas relaciones conserva un amigo joven y bueno que dispone del favor de un ministro, y que al saber que un modesto empleado, padre del novio de una de las niñas, ha sido trasladado á Valencia (la escena se representa en Madrid) consigue dejar sin efecto el traslado y emplear al novio facilitando así la boda.

Las buenas almas, que en ninguna parte faltan, murmuran de tal protección, la creen interesada y torcida, y con sus chismes y cuentos hacen que la boda esté á punto de deshacerse, lo cual no ocurre gracias á francas explicaciones y á que el generoso protector se casa con una de las hermanas á la que todo el mundo considera como una chiquilla y de la que, por eso mismo, nadie se ocupa ni para murmurar de ella.

Con elementos tan sencillos ha hecho Linares Rivas una obra preciosa, desarrollada humanamente, cuyos personajes son de carne y hueso, y en la que la forma y el fondo son irreprochables.

En la interpretación se distinguieron notablemente, la señorita Oria, que anoche se presentó por primera vez ante el público salmantino, al que conquistó por artista y por hermosa.

Muy bien la señora Luján, que en la escena habla y se mueve con admirable naturalidad, y dignas de los aplausos que conquistaron las señoras Simó y Bajatierra.

Balmana se reveló una vez más como artista concienzudo, pintando de mano maestra el papel de Carrascosa.

Córdoba, como siempre, enamorado de su papel y estudiándolo con amore, y muy bien Sapela, Olona y Venegas.

Para todos hubo aplausos entusiastas y merecidos.

Como fin de fiesta, puso en escena el juguete cómico de Vital Aza Las Codornices, que hizo pasar un rato delicioso á los concurrentes.

La entrada fué superior.

Esta noche se pondrá en escena Los Galeotes.

A las ocho y media. Entrada general 65 céntimos.

Plaza de Toros

Con una superior entrada, se celebró ayer el debut de la compañía Feijó, que con tantos aplausos es recibida en cuantas partes da á conocer sus notables trabajos.

En la Plaza de Toros de esta, renovó sus éxitos siendo muy festejados cuantos artistas tomaron parte en los diversos números del programa. De todos estos números, los de los gomosos, la señorita equilibrista y el caballo y los toros amatestrados, fueron los que más agradaron á la numerosa concurrencia. Seguramente que Feijó hará una buena campaña en esta ciudad.

COMUNICADO

Béjar 17 de Abril de 1905.

Sr. Director de EL ADELANTO.

Muy señor mío: Con el noble propósito de que llegue al mayor número posible de familias y así desaparezcan toda clase de desconfianzas, le ruego y autorizo para que en el periódico que dirige usted con tanto acierto, haga público el digno proceder de la importante compañía de seguros sobre la vida, La Mutual Life, que sin la menor molestia, y en mi propio domicilio, su activo representante en esta provincia don José Riesco, me ha entregado el capital que en tan respetable sociedad, tenía contratado mi difunto esposo (q. e. d.) desde hace dos años.

Le da gracias anticipadas por la molestia su servidora q. b. s. m.

ELISA DUEÑAS.

4-1 Vda. de D. José Martín Cabaco.

Comisión mixta de reclutamiento

Los pueblos que deben presentarse, desde el día 26 al 29 del corriente Abril, ambos inclusive, ante la Comisión mixta de la Zona de Reclutamiento, son los siguientes: Día 26.—Villar de Peralsonco, Villarino, Villarmayor, Villaseco de los Gamitos, Villaseco de los Reyes, Zamayón y Zarapicos.

Día 27.—La ciudad de Béjar.

Día 28.—Alaraz, Alconada, Aldeaseca de la Frontera, Arabayona de Mógica, Babilafuente, Bóveda del Río Almar y Campo de Peñaranda.

Día 29.—Cantalapiedra, Cantaracillo, Cantalpino, Cordovilla, Huerta, Malpartida y Morfiño.

Crónica local y provincial

Ha llegado á esta el nuevo oficial segundo de este gobierno civil señor Cavestany, alumno que fué de esta Universidad y sobrino del diputado á Cortes por Seguros.

Han salido para Sevilla, nuestros queridos amigos don Graciliano y don Antonio Pérez Sanchón, don Hisico Sánchez, don Ernesto Bianco y don Santiago Sánchez.

Y mañana sale don Argimiro Montalvo.

DEHESAS EN ARRIENDO

Hasta el día 15 de Junio próximo, se admiten proposiciones de arriendo de las dehesas, Rodillo, Monasterio, Castillejo y La Sancerá, propiedad del excelentísimo señor duque de Alba, según los pliegos de condiciones que están de manifiesto en Salamanca, casa-administración-Palacio de Monterrey, y en Madrid, Palacio de Liria.

En Vitigudino ha sido pedida la mano de la bella y encantadora señorita Teresa Armés Vicente para el acaudalado propietario don Gonzalo Cañal Alonso.

El secretario de la hermandad de la Soledad se ha acercado á nuestra redacción con objeto de hacer público el agradecimiento de dicha hermandad á cuantas personas contribuyeron al buen éxito de la procesión por ella organizada.

SEÑORAS

La casa "Asiain" ha recibido ya los primeros modelos de sombreros de señora y señorita para la próxima estación.

Se reciben encargos para la reforma de sombreros de temporadas anteriores á precios muy convenientes.

Plaza Mayor, 1 y 2.

Para Madrid salió el sábado nuestro buen amigo don Mariano Reymundo Arroyo, profesor de este Instituto general y Técnico.

Se encuentra en Madrid acompañado de su hijo, el Secretario general de esta Universidad, don Isidro González.

Se hace traspaso del comercio que fué en vida de D. Antonio Vaquero (q. e. p. d.), plazuela de San Martín, núm. 2. 8-7

Don Juan Muñoz Fuentes, empleado del Banco de España en Valladolid, entregó hace pocos días al efectuar un pago en dicho establecimiento de crédito 2.500 pesetas de más.

Ignorando quién fuera la persona que las hubiera recibido publicó en nuestros colegas vallisoletanos varios avisos, con el fin de ver si quién en su poder las tenía quería devolverlas no consiguiendo que el aprovechado se hiciera visible.

El dependiente del Banco ha podido reunir la suma que confundidamente pagó, mediante una subscripción pública.

J. LEON ARIAS

Coloca dentaduras completas, desde 5 pesetas diente.

Extrae, aplicando anestésicos, para que no sufran dolor.

Calle del Doctor Riesco, núm. 2 (entra da junto al arco de la Plaza) 15-a-14

Hemos recibido un notable folleto sobre la viruela y la vacunación y revacunación como medio de evitarla. publicado por nuestro distinguido amigo don Sergio Pesado Blanco, médico de Montemayor.

El libro está dedicado al doctor don Eloy Bejarano, Inspector general de Sanidad interior, y es un estudio muy acertado del asunto de que trata.

Con el uso continuo del agua mineral de mesa Nocera-Umbra se combate la obesidad.

Esta noche tendrá lugar un baile á beneficio del obrero Mariano Torres, quien rodeado de seis hijos, se halla imposibilitado para trabajar.

De esperar es que, dado el fin á que se dedica, se vea concurrido.

La Jefatura de Obras públicas de esta provincia procederá dentro de unos días á la confrontación de los datos topográficos que contienen el proyecto de alcantarillado para Salamanca, sobre el cual ha de emitir dictámen.

Sombreros de señoras Se han recibido de París los últimos Modelos para la presente estación.

Se copian los Modelos, se reforman los usados con prontitud y economía.

"AL MODELO DE PARIS, Plaza Mayor, 38

Hoy ha llegado á ésta saliendo á la noche para Valladolid, nuestro querido amigo el distinguido actor, don Mariano Díaz de Mendoza.

A las once de esta mañana habrán visitado las fábricas del señor Mirat los socios de la excursionista salmantina.

Nuestro querido amigo don Angel García Ruiz, tiene enferma de extrema gravedad á una hija de corta edad.

Mucho celebraremos el completo restablecimiento de la enfermita.

El agua mineral de mesa Nocera-Umbra es refrescante, digestiva y ga seosa.

Aunque el subsecretario de la Presidencia, señor Maldonado, pensaba haber salido para la Corte el sábado, retrasó su viaje hasta ayer, autorizado por el Presidente del Consejo de Ministros.

Anoche acudieron á despedirle, á la estación, numerosos amigos particulares y políticos, que así evidenciaron las grandes simpatías de que disfruta mercedamente, nuestro querido amigo.

El señor Maldonado se despide por nuestro conducto, de los muchos amigos de quien no le han permitido despedirse sus ocupaciones.

Quien usa el Ferro-Quina-Bisleri, come con apetito.

Hemos sido invitados atentamente por la Excelentísima Diputación provincial, al acto de administrar el señor Obispo, la comunión á los enfermos de la Casa-Hospicio, que tendrá lugar mañana á las siete y media de la mañana.

Nuestro querido amigo don Pascual Gil, secretario del gobierno civil de Cádiz, ha pasado por la pena de ver morir en ésta á la menor de sus hijas, niña de pocos meses de edad.

Importante para las Señoras Con*ecciones de ocasión y novedad

Representante de importante Casa Madrileña, les ofrece durante la semana actual en el Hotel de Comercio, cuarto número 11, de cuatro á siete de la tarde.

Preciosos abrigos bordados, de entretiem-po, á 30 pesetas, mitad de su valor en fábrica.

3-1

De Zamora han regresado muchas familias salmantinas que fueron á aquella ciudad con motivo de las procesiones de Semana Santa.

Se encuentra enferma de cuidado la señora viuda del notario que fué de esta capital don Francisco Sánchez Martín.

FLORICULTURA

Realización.—El floricultor que está en la calle de la Rúa trata de realizar sus existencias. Camelias á 4, 3 y 2 pesetas; aleclin del Norte, á 3 pesetas; asálea finas, á 3; claveles muy raros, á peseta y así todos los artúculos.

2-1

Ayer mañana, después de solemne misa, dió la bendición Papal al pueblo, el señor Obispo de la diócesis.

El Juzgado de Alba ha preso á una joven, que se declaró autora del infanticidio cometido en Aldeavieja días pasados.

La muchacha en cuestión ha ingresado en la cárcel de Alba.

PRACTICANTE.—Se necesita uno con buena práctica para la farmacia de don Miguel M. Merás, de Guijuelo.

8-1

Ayer mañana se celebró la procesión de la Resurrección, que fué presenciada por inmenso gentío.

Por las calles donde la procesión pasó, era poco menos que imposible dar un paso.

Se vieron muchos forasteros. El paseo de la Plaza estuvo extraordinariamente animado.

En breve llegará á Salamanca, con objeto de pasar revista á las fuerzas de la guarnición, el Capitán general de Castilla la Vieja, señor Jiménez Castellanos.

¿Tenéis cariño á vuestra salud? Tomad el Ferro-Quina-Bisleri.

Le ha sido reconocido el derecho al disfrute de 500 pesetas por el primer quinquenio, á la profesora de esta Escuela Normal Superior de Maestras, doña Juana Trujillo.

El diputado á Cortes por el distrito de Ciudad-Rodrigo, nuestro querido amigo don Antonio Palacios, ha remitido al Alcalde de Fuenteginaldo lacantidad de 250 pesetas para que las distribuya entre los pobres de aquella localidad.

El Ferro-Quina-Bisleri vence las anemias.

En la Casa de Socorro fué curada ayer una mujer que en rifa con otra en la Plaza de la Verdura, resultó con una pequeña herida en la cabeza.

En la prevención municipal están detenidos dos individuos vecinos de Tejares, que en la tarde de ayer armaron un fuerte escándalo con unas muchachas, á las cuales maltrataron.

El Ferro-Quina-Bisleri devuelve las fuerzas á los convalecientes.

Tenemos el gusto de anunciar á nuestros lectores que se encuentra en esta capital el acreditado Optico de Madrid señor Eiroa, antiguo ex-dependiente de la casa de Mr. J. Dubosc, el cual tiene abierto su establecimiento durante las fiestas de Salamanca Calle del Prior, número 3, donde podrán adquirir los tan renombrados anteojos de roca precisión, únicos que conservan la vista, por tener su foco visual en toda la superficie del cristal.

Dicho señor gradúa la vista con toda precisión, dando el grado verdadero que corresponde á la vista de cada uno, por lo que no dudamos en recomendarlo á nuestros lectores.

Pídase el catálogo, que contiene instrucciones para la graduación y conservación de la vista, que lo dá gratis.

EN EL FERIAI

La feria de ganados celebrada ayer en el Arrabal del Puente, se vió regularmente concurrida.

Se presentó muy poco ganado, no llegando los precios á alterarse, pues rigieron los mismos que en el mercado del día 15.

Las transacciones fueron casi nulas. La concurrencia de vendedores y compradores fué muy escasa.

Sección de mercados

(De nuestro corresponsal)

Cantalapiedra 23. Trigo, 64 reales fanega. Centeno, 47. Cebada, 38. Algarrobas, 50. Garbanzos, de 150 á 210. Harina de 1.ª, 20 reales arroba. Idem de 2.ª, 19. Idem de 3.ª, 18. Ha salido un vagón de harinas. Han entrado 300 fanegas de trigo, 60 de centeno, 240 de cebada y 50 de algarrobas. Tendencia: Flojada. Tiempo: Despejado y frío, Campos: Superior.

TELEGRAMAS

(SERVICIO ESPECIAL DE EL ADELANTO.)

Terramotos

Madrid 24.—En Londres ha producido tremenda impresión los terremotos ocurridos estos días en los cuatro condados.

Aunque se ignoran todavía los detalles, se supone que ha habido numero-

sas víctimas y grandes pérdidas materiales.

El Gobernador de Santander Madrid 24.—Ha salido para Madrid el Gobernador dimisionario de Santander.

Viaje del Rey de Sajonia Madrid 24.—El Rey de Sajonia hará un viaje á Viena el próximo día 2 de Mayo, permaneciendo en dicha capital hasta el día 4.

Preparanse en su obsequio grandes festejos.

LA GUERRA

Gran batalla

El generalísimo Oyama ha telegrafiado á Tokio dando cuenta de sus planes.

Después de la batalla naval, Oyama prepara por tierra una batalla monstruosa, en la que espera aniquilar al ejército ruso.

La batalla naval

Los funcionarios de la Legación japonesa que han sido consultados por todas las Agencias telegráficas han dicho que no tienen ninguna noticia.

Los rusos detenidos En San Petersburgo se han recibido telegramas del general Llenevitch diciendo que le es imposible continuar avanzando por haberse colocado delante el grueso del ejército japonés.

Los rusos que han hecho varios intentos para seguir avanzando se han visto siempre rechazados.

Las corridas de ayer

En Murcia

Madrid 24.—En la corrida de toros verificada ayer en Murcia, ocurrieron varios escándalos.

Al banderillear al tercero de la tarde, el matador de novillos, Murcia, echáronse al redondeo los capitalistas, impidiendo la continuación de la lidia.

En vista de la actitud del público, los banderilleros se dirigieron á la estación del ferrocarril.

Terminada la suerte de varas en el cuarto novillo, notóse su falta y la benemérita salió á detener á los fugados, logrando hacerlo cuando iban á montar en el tren.

Entre guardias civiles y con el equipaje en la mano, entraron nuevamente en el redondeo los banderilleros, promoviéndose un tumulto espantoso.

El Alcalde, que presidió la corrida, les llamó al palco, multándoles y conminándoles con la cárcel si no proseguían la lidia.

Una vez calmado el público, continuó el espectáculo.

En la muerte del quinto toro, disputaron el Pat tero y el Murcia por quién había de coger la muleta, pegándose ambos en medio de la plaza, mientras los espectadores les silbaban estrepitosamente.

El Pat tero, dió fin del novillo, después de una faena malísima y más de cien pinchazos.

Así que el toro sexto salió á la plaza, el público bajó de los tendidos dándole muerte.

Por estos sucesos hay muchos detenidos y los matadores han sido multados también por la autoridad.

Sustitución

Madrid 24.—El diestro José Garofa Algabeño sustituirá en la corrida que ha de celebrarse hoy en esta corte al Machaquito.

El «Minuto»

Madrid 24.—Antonio Vargas (*) Minuto, que se encuentra muy mejorado ha salido de Zaragoza con dirección á Madrid.

Cogida del «Platerito» Madrid 24.—En la corrida celebrada ayer en Burdeos el espada Platerito ha sido cogido; sufriendo una herida grave en la región inguinal.

En San Sebastián Madrid 24.—En los toros celebrados en San Sebastián ha recibido un ligero varatezo el espada Montes.

En Oidorroa Madrid 24.—El segundo toro de los que se lidiaron ayer en Oidorroa, alcanzó al espada Almansero, destrozándole la mano derecha.

RIVERA.

En Lisboa

Lisboa 23 (8'25 p.) En la corrida de toros de Lisboa, han toreado los espadas Chicuelo y Revuelto con sus cuadrillas.

La corrida resultó muy completa mereciendo los matadores constantes ovaciones por sus faenas.

En banderillas ambos estuvieron superiores.

PEDRAZ.

Abono.—Se cede un turno, para la presente temporada, en la platea número 7 del Teatro del Liceo.

Informarán en la contaduría del mismo.